ACTA 3° REUNIÓN COMISIÓN TEMÁTICA ZONAS ÁRIDAS Y SEMIÁRIDAS (CTZAS)

Actividad:	Tercera reunión de la Comisión Temática (CT) Zonas áridas y Semiáridas del Consejo de Política Forestal (CPF).
Fecha:	Jueves 22 de diciembre 2022
Hora inicio:	09:00
Hora término:	10:33
Lugar:	Plataforma Google Meet

CONSEJEROS ASISTENTES[1]

CS. Rodrigo Herrera, consejero coordinador (CC) Comisión Temática Zonas Áridas y Semiáridas, socio Agrupación de Ingenieros Forestales por el Bosque Nativo, AIFBN.

CT. Horacio Bown, decano, Facultad de Ciencias Forestales y de la Conservación de la Naturaleza, Universidad de Chile, UCH.

CT. Fernanda Salinas, socia, Sociedad de Ecología de Chile, SOCECOL.

CS. Julio Torres, secretario ejecutivo, Colegio de Ingenieros Forestales. CIFAG.

CS. José Carter, presidente, Asociación Chilena de Propietarios del Bosque Nativo A.G., APROBOSQUE.

CT. Omar Jofré, encargado forestal, Movimiento Unitario Campesinos y Etnias de Chile, MUCECH.

CT. Sergio Donoso, consejero, socio Agrupación de Ingenieros Forestales por el Bosque Nativo, AIFBN.

INVITADOS ASISTENTES

Germán Bahrs, director sede macrozona norte, Colegio de Ingenieros Forestales, CIFAG.

Boris Burgos, jefe Departamento de Conservación de Ecosistemas Boscosos Atacama, Corporación Nacional Forestal, CONAF.

Ricardo Gutiérrez, director (S) regional Coquimbo, Corporación Nacional Forestal, CONAF.

Anita Huichamán, directora regional Antofagasta, Corporación Nacional Forestal, CONAF.

Sandra Morales, directora regional Atacama, Corporación Nacional Forestal, CONAF.

Natalia Ortega, directora regional Tarapacá, Corporación Nacional Forestal, CONAF.

Pablo Parra, profesional, Unidad de Seguimiento y Gestión de Proyectos, Gerencia de Conservación de Ecosistemas Boscosos y Xerofíticos, Corporación Nacional Forestal, CONAF.

Rodrigo Parra, jefe (I) Sección Aplicación Normativa y Procedimientos, Departamento Administración y Supervisión, Gerencia de Evaluación Fiscalización de Ecosistemas, Corporación Nacional Forestal, CONAF.

Nora Rugiero, gerenta de Evaluación y Fiscalización de Ecosistemas, Corporación Nacional Forestal, CONAF.

Sergio Silva, gerente Sede Diaguitas, Instituto Forestal, INFOR.

Paula Vásquez, jefa Departamento Administración y Supervisión, Gerencia de Evaluación Fiscalización de Ecosistemas, Corporación Nacional Forestal, CONAF.

[1] Nota: CT = Consejero Titular / CS = Consejero Suplente

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
SECRETARÍA POLÍTICA FORESTAL

INTEGRANTES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

Leonardo Möder, secretario técnico del Consejo de Política Forestal y jefe (I) Secretaría Política Forestal (SPF), Corporación Nacional Forestal, CONAF.

Macarena Faúndez, jefa (I) Unidad de Gestión, Secretaría de Política Forestal, Corporación Nacional Forestal, CONAF.

Juan Pablo Contreras, secretario técnico (ST) CTZAS, profesional Departamento de Conservación de Ecosistemas Boscosos Antofagasta, Corporación Nacional Forestal, CONAF.

NO ASISTIERON

CS. Álvaro Gutiérrez, socio Sociedad de Ecología de Chile, SOCECOL.

TEMARIO DE LA REUNIÓN

1. Exposición del Sr. Rodrigo Parra, profesional del Departamento Administración y Supervisión Gerencia de Evaluación Fiscalización de Ecosistemas. Tema: Criterios para la incorporación gradual de especies al DS 68 de la Ley de Bosque Nativo.

2. Exposición del Sr. Pablo Parra, profesional de la Unidad de Seguimiento y Gestión de Proyectos, Gerencia de Conservación de Ecosistemas Boscosos y Xerofíticos. Tema: Propuestas de modificación al Reglamento General de la Ley de Bosque Nativo, en los articulados referidos a Formaciones Xerofíticas.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

La 3ra Sesión de la Comisión Temática de Zonas Áridas y Semiáridas (CTZAS) tuvo como objetivo continuar conociendo de parte de expertos, los criterios que orientaron la selección de las especies a incorporar al DS 68 de la Ley de Bosque Nativo, en particular los criterios de gradualidad en la implementación del nuevo listado de especies; y en segundo término, conocer los avances de las propuestas de modificación al Reglamento General de la Ley de Bosque Nativo (DS N° 93), en los articulados referidos a Formaciones Xerofíticas. Para tal efecto, se realizaron dos presentaciones; una a cargo de Rodrigo Parra, relativa al DS 68, y la otra de Pablo Parra, respecto de la modificación del Reglamento General (DS 93) de la Ley de Bosque Nativo, ambos funcionarios de CONAF,que han estado involucrados directamente en los temas señalados.

La sesión contó con la presencia de 19 personas entre consejeros(as), invitadas(os) y representantes de la SPF. Las seis instituciones que conforman la CTZAS, estuvieron representadas por sus miembros titulares, a saber: CIFAG, MUCECH, AIFBN, INFOR, SOCECOL, Universidad de Chile. Participaron además las(os)directoras(es) regionales de CONAF titulares y subrogantes de las cuatro regiones de la zona norte del país, y la gerenta de la gerencia. de Evaluación y Fiscalización de Ecosistemas de la Corporación.

Rodrigo Herrera: da la bienvenida a los integrantes de la CT, e invita a los asistentes a presentarse considerando la alta audiencia presente. Posterior a la presentación de los asistentes, el CC explica los alcances del plan de trabajo de la CTZAS, las funciones de la misma, y los compromisos contraídos con el Consejo de Política Forestal y el Ministerio de Agricultura, detallando que la primera actividad que la CT acuerda abordar es el análisis, estudio y la forma de cómo abordar el incremento de especies del DS N° 68. Informa que este trabajo partió, con la invitación de expertos y organizaciones que están trabajando directamente en el tema, específicamente de la Consultora Biota y de INFOR, que expusieron en la sesión pasada de la CT. Indica que en dicha sesión se decidió invitar a CONAF para conocer los criterios de gradualidad

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
SECRETARÍA POLÍTICA FORESTAL

propuesta por el Ministerio de Agricultura en la implementación del nuevo listado de especies del DS 68, y analizar la posibilidad de incrementar el listado propuesto de 704 especies, cuestión esta última que se presentó como una inquietud generalizada entre los consejeros(as) en la reunión anterior de la Comisión.

Luego, el CC presenta a los expositores Rodrigo Parra y Pablo Parra ambos de CONAF.

Fernanda Salinas: solicita las presentaciones realizadas por los invitados a la sesión anterior de la CTZAS, y los documentos elaborados por la consultora Biota que la presentación respectiva.

Rodrigo Herrera: señala que las presentaciones fueron enviadas a todos los participantes con fecha 20.12.2022, y los documentos técnico emitidos por la Consultora se solicitaron a CONAF, y cuando sean recepcionados serán enviados a los participantes de la CT.

Juan Pablo Contreras: señala algunos aspectos introductorios a las presentaciones de los invitados, y enfatiza en la necesidad de conocer los criterios de disminución de las especies en el trabajo realizado por Biota, desde 1600 aproximadamente a 704, y los criterios de gradualidad de implementación, y por otro lado, menciona el trabajo de modificación del reglamento general de la Ley de Bosque Nativo (DS N° 93), que se encuentra realizando la Mesa de Formaciones Xerofíticas de CONAF.

Rodrigo Herrera: Complementa al ST, señalado que la Comisión Temática del Bosque Nativo (CTBN) del CPF, está trabajando en las modificaciones al Reglamento General de la Ley de Bosque Nativo, y que deberá existir una coordinación estrecha entre ambas comisiones, ya que la CTBN no trabajará en la mejora de los articulados que dicen relación con las FX, tarea que está a cargo de la CTZAS.

EXPOSICIÓN DE LOS INVITADOS

1. Exposición de Sr. Rodrigo Parra: de la presentación que lleva por nombre "Propuesta de Modificación del DS N° 68/2009 del MINAGRI: Establece, aprueba y oficializa nómina de especies arbóreas y arbustivas originarias del país" (anexo 1), trabajo encomendado por el Ministerio de Agricultura (se adjunta presentación en anexo digital).

Se exponen los siguientes aspectos del estudio:

- Explicación general de contexto: en la que se reconoce la baja representatividad de especies de flora de la zona norte, en el actual DS N° 68, el que contiene 228 especies, además de la desprotección legal de las especies que conforman FX, y que el reconocimiento científico y académico de la flora nativa del país, supera con creces el reconocimiento de las mismas por el Estado en el ámbito de la Ley 20.283.
- Descripción propuesta de actualización DS N° 68: Resalta que la propuesta de Biota contempló un análisis interno en CONAF a nivel regional. Esta propuesta, reconocida como primera propuesta, fue enviada el 8 de marzo del 2018 por la Dirección Ejecutiva de CONAF al Ministerio de Agricultura. El 12 de marzo del 2018, baja una nueva administración de Gobierno, el MIAGRI mediante Providencia N° 395, devuelve la primera propuesta de incorporación de especies al DS N° 68 enviada por CONAF, solicitando un mayor análisis. En abril del 2022, la Dirección Ejecutiva recibe la propuesta de la Gerencia de Evaluación y Fiscalización de Ecosistemas que incluye a las 704 especies, que es la que analiza la CT.
- Criterios de selección de especies de la segunda propuesta: que dicen relación a mantener las 228 especies que son parte del actual DS N° 68; y sumar las 704 especies propuesta por la Gerencia que cumplan con los criterios de: a. pertenecer al catálogo de flora vascular de Chile (Rodríguez *et.al* 2018); b. estar clasificada en los procesos de clasificación de especies (RCE) del Ministerio del Medio Ambiente, desde el 1 al 17 proceso (enero 2020); y c. incorporar a todas la especies suculentas del listado de 704 especies, que se encuentran incluidas en CITES y que se ubican dentro del área de distribución de las Formaciones Xerofíticas (FX).

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
SECRETARÍA POLÍTICA FORESTAL

- Evaluación de los impactos del incremento del listado de especies del DS N° 68: en los ámbitos de; a. aumento de superficie, donde el mayor impacto ocurre en las regiones del norte (la superficie de FX incrementa de 4 millones de ha a 13 millones de ha), agregando que con la actual base de datos, no es posible evaluar el aumento de la superficie en las regiones de Valparaíso al sur; b. impactos en la Institución, derivado del aumento significativo de superficie que quedaría bajo regulación, especialmente en la zona norte del país, lo que va a requerir aumentar presupuesto y personal asociado a la evaluación, fiscalización, protección y monitoreo; c. en la necesidad de fortalecimiento de capacidades técnicas y de difusión; y d. en el aumento del potencial de fomento al manejo de las FX de alto valor ecológico, asociados al Fondo Concursable de la Ley 20.283.
- Descripción de la propuesta: se indica que se diseñó una metodología para priorizar las 704 especies propuestas, la que se utilizó para establecer los criterios de gradualidad de la implementación del nuevo DS N° 68. Señala que la Dirección ejecutiva solicito incorporar en los criterios de selección, a las especies clasificadas con problema de conservación, y aquellas especies presentes dentro de los límites de las áreas silvestres protegidas del Estado. La metodología considera atributos ponderados para la priorización, relacionados con la legislación forestal y ambiental, y relativos a la propia naturaleza de cada una de las especies, incluido endemismos y algunas particularidades regionales y locales. La aplicación de la metodología de priorización, permitió proponer tres grupos para la implementación gradual, a saber: grupo 1 especies con categoría con problemas de conservación; grupo 2, especies sin problemas de conservación y presentes dentro del Sistema Nacional de áreas Protegidas del Estado (SNASPE) y la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES); grupo 3, las demás especies consideradas.
- Observaciones a la propuesta, expone que no hay consenso en los profesionales de CONAF de las regiones, en la implementación gradual del listado de especies. Por otra parte, existe consenso respecto de que el reconocimiento de las especies autóctonas o nativas, no debieran estar definidas por Decreto sino que por el conocimiento generado por la ciencia, reconociendo que este criterio solo podría plantearse a través de una modificación del Artículo 2 de la Ley de Bosque Nativo. Además señala observaciones relacionadas con la necesidad de ampliar el uso de bibliografía técnica y científica, y criterios regionales y locales respecto de la singularidad, interés cultural, social, e histórica de las especies.

Finalmente el expositor señala que esta segunda propuesta de 704 especies, fue observada por la CONAF de las regiones involucradas, durante el año 2022, sin que esto haya significado modificaciones importantes del listado original.

Rodrigo Herrera: agradece al expositor e invita a los presentes a realizar consultas u observaciones.

Sergio Silva: plantea que considera que faltan algunos criterios biológicos importantes, y ejemplifica en tema de los endemismos clasificados de distribución geográfica amplia o de distribución restringida, siendo de mucha mayor importancia aquellos endemismos con distribución geográfica restringida; o criterios ecológicos igualmente importantes, como por ejemplo, la estructura y función de algunas especies en el ecosistema, o la unicidad taxonómica que rescata la importancia histórica y evolutiva de las especies. Señala que la propuesta de CONAF, se base preferentemente en las definiciones legales y que deben incluirse otros criterios de carácter precautorios. Respecto de los criterios de presencia de las especies en el SNASPE, señala que en la Región de Coquimbo a pesar de existir un elevado de número de especies nativas con atributos singulares, existe una muy baja cobertura del SNASPE.

Ricardo Gutiérrez: enfatiza en que el listado de especies a incorporar al DS N° 68, debe ser el más completo posible, considerando las continuas modificaciones que ocurrirán a nivel de Reglamentos de la Ley de Bosque Nativo, y que las propuestas asociadas al DS N° 68, deben ser consistentes con las mejoras reglamentarias para lograr un mayor impacto de las mismas. Resalta que la Ley de Bosque Nativo tiene un solo articulado referido a las FX, y dos a nivel de Reglamento General, lo que refleja que es un tema no tratado en profundidad, y que la CONAF

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
SECRETARÍA POLÍTICA FORESTAL

de las regiones del norte siempre han aspirado a contar con una legislación específica aplicable a la zonas áridas y semiáridas.

Omar Jofré: plantea que en general en el debate se plantean muchas cuestiones conceptuales positivas de gran interés, para luego ir acotándolas y minimizándolas durante el desarrollo. Indica que esta CT es del CPF y no es una Comisión de CONAF, y que no nos debemos limitar en nuestro análisis, por ejemplo a considerar las 704 especies propuestas. Señala debieran incluirse a todas las especies nativas que determina la ciencia, y en los reglamentos señalar los aspectos de gradualidad de implementación. Agrega que debe juntarse la discusión de la CTBN y la CTZAS. Finalmente indica que es necesario generar una mayor interacción con el sector académico para impulsar estudios científicos en materia de FX que puedan ir sustentando las propuestas de mejoras de la Ley de Bosque Nativo.

Sergio Donoso: consulta como va a continuar el proceso y solicita aclarar si se trata de dar visto bueno a la propuesta del Ministerio de Agricultura y CONAF, el nivel de modificaciones que se puede hacer, y respecto de la gradualidad, indica que deben definirse plazos específicos de implementación.

Rodrigo Parra: responde algunas de las inquietudes planteadas por los consejeros, recociendo que faltan atributos para complementar los criterios de selección de especies a incorporar al DS N° 68, no obstante incorporar mayores criterios de selección, requeriría de un trabajo con un mayor período de análisis que el otorgado y más profundo. Por otra parte, señala que el trabajo realizado por CONAF no consideró el establecimiento de los periodos de implementación de los tres grupos de especies propuestos, señalando que esta definición le corresponde al nivel Directivo de CONAF y el Ministerio de Agricultura.

Horacio Bown: indica que en términos generales cualquier incremento del listado de especies del DS N° 68 es una buena idea. Menciona en primer término, que el tema de la lista de especies del DS N° 68 y la gradualidad de implementación debe mantenerse a nivel reglamentario, y las definiciones de carácter general a nivel de la Ley. Menciona que el nuevo DS puede incluir el listado global de especies, es decir incorpora las 704 especies nuevas o un lista mayor, y en artículos transitorios los criterios de gradualidad que van a regir la implementación. Resalta que la certeza jurídica requiere que toda la sociedad completa conozca los plazos en los que se van a ir implementando estas consideraciones legales y reglamentarias. Finalmente señala que comparte el criterio de incluir todas las especies nativas que se puedan.

Rodrigo Herrera: señala que la CT se dará los espacios necesarios para la discusión y toma de decisiones, con todos los antecedentes que tenemos a la vista, y definir como esta comisión va a responder a lo encomendado por el CPF, en términos de orientaciones generales o de política para avanzar lo más rápidamente posible en la materia.

Leonardo Möder: celebra la discusión y la alta concurrencia a la reunión. Respecto de la gradualidad o vigencia, concuerda con incorporar las 704 especies al DS N° 68. Señala, que al estudiar lo que ocurre a nivel internacional, en general las especies nativas reconocidas por la ciencia son las especies nativas que reconoce el Estado en la legislación nacional de algunos países. Pero que en el caso que nos ocupa existirían aprensiones en la autoridad política que deben ser analizadas y consideradas. Concuerda que podría aumentarse el listado de especies, en algunas especies más, estableciendo las fundamentaciones pertinentes. Respecto de la vigencia o gradualidad, indica que los plazos preliminares que se tienen considerados como ejemplo son Grupo 1 implementación inmediata al dictarse el nuevo Decreto, Grupo 2 al cabo de un año formalizada la primera propuesta, y el último Grupo 3 antes del fin de la actual administración o antes si la autoridad lo considera razonable.

German Bahrs: menciona que faltó incorporar los objetivos detrás del incremento de especies al DS N° 68, en términos de mejorar la regulación, el fomento, la evaluación ambiental en el contexto del SEIA, entre otros. Señala que las especies xerofíticas no tienen mecanismos de protección en la Ley 20.283, a diferencia del suelo y las aguas que cuenta con un reglamento específico.

Rodrigo Herrera: señala que mantiene su preocupación respecto de los criterios que rigieron para disminuir el listado de especies del estudio de Biota, el que llegó a tener 1600 especies en

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
SECRETARÍA POLÍTICA FORESTAL

consideración para finalmente formalizar 704 especies. Aprovecha de solicitar formalmente a la SPF los informes de Biota y las actas de los talleres regionales realizados. Celebra el aumento de la superficie de impacto de la propuesta de incorporación de nuevas especies en términos de superficie de regulación (de 4 a 13 millones de ha), y consulta si existe un plan para crear nuevas áreas protegidas en dicha superficie. Finalmente menciona que concuerda con utilizar el conocimiento científico para establecer los criterios de gradualidad de implementación, agregando que la evidencia científica corresponde a criterios precautorios por ejemplo en escenarios de cambio climático.

Rodrigo Parra: menciona que eliminar los aspectos asociados al DS N° 68, de forma de incluir a todas las especies reconocidas por la ciencia, requiere de modificación de la Ley 20.283. Por otra parte, señala que no tiene respuesta de los criterios que primaron en disminución de especies en el trabajo realizado por Biota, pero que muchas de ellas tienen relación con definiciones legales, por ejemplo la definición de FX no incluye a las herbáceas, y en consecuencia estas especies tuvieron que ser eliminadas de la propuesta de listado de especies. Respecto de plan para crear áreas protegidas en la superficie definida como FX, tampoco tiene respuesta y recomienda invitar a la CTZAS a la Gerencia de Áreas Protegidas para tratar el tema. Finalmente agradece la invitación realizada por la comisión temática.

Fernanda Salinas: indica que le llama la atención el criterio de priorización relacionado con la presencia de las especies en el SNASPE, otorgando una mayor ponderación cuando las especies se encuentran protegida dentro del SNASPE, y una menor ponderación cuando la especie no se encuentra protegida dentro del SNASPE, lo que podría considerarse como contradictorio. Plantea varias observaciones, respecto de que las definiciones establecidas en la Ley 20283 carecen de rigor científico, ejemplificando en la definición de “especie nativa” y de FX, y la confusión que se refleja respecto de conceptos como formas de vida y atributos morfológicos

Rodrigo Herrera: agradece la intervención de Fernanda Salinas e invita a revisar la intervención de Luis Faúndez de Biota, realizada en la sesión anterior de la CTZAS, donde se refiere en extenso a este tema.

Ricardo Gutiérrez: señala que la base de datos del trabajo de Biota y CONAF, considera la sistematización del listado de especies, las formas de vida arbórea y arbustiva, herbácea, y suculenta y cactáceas.

Rodrigo Herrera: señala que estamos excedidos de tiempo y pide a los participantes y expositor su disponibilidad de tiempo para extender 10 minutos la sesión. Luego de que no se presentaran objeciones, introduce al nuevo expositor Pablo Parra.

2. Exposición de Sr. Pablo Parra, de la presentación que lleva por nombre “Propuestas de modificación al Reglamento General de la Ley de Bosque Nativo, en los articulados referidos a Formaciones Xerofíticas (anexo 2, trabajo encomendado por el Ministerio de Agricultura).

Expone el alcance de la propuesta de modificación del Reglamento General DS N° 93, indicando que se trata de un trabajo interno que desarrolla la CONAF desde hace unas semanas, realizado por la Mesa de FX 2022 – 2024, mesa institucional formalizada por la Dirección Ejecutiva en octubre del presente año, y que busca liderar acciones a nivel interno que contribuyan a mejorar las condiciones de las FX en el país. Explica su estructura, funciones y tareas principales encomendadas, y destaca en la conformación, la participación de las unidades regionales que cumplen un rol fundamental en la aplicación de la Ley, y conoce la dinámica y amenazas que enfrentan los ecosistemas xerofíticos en el día a día. Describe detalladamente las diferentes tareas de la Mesa de FX, la que incluye la modificación del Reglamento de la Ley de Bosque Nativo, entre otras que explica detalladamente.

Concuerda con que de todas las medidas señaladas, la principal y de mayor impacto es la modificación Legal, pero que el tiempo de tramitación puede ser muy lento, y por esto la Dirección Ejecutiva priorizó impulsar la modificación de los siguientes tres Reglamentos de la Ley:

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
SECRETARÍA POLÍTICA FORESTAL

Reglamento General DS N°93, Reglamento del Fondo Concursable DS N° 95, y Reglamento de Suelos, Aguas y Humedales DS N° 82; y priorizó empezar por las modificaciones al Reglamento General DS N° 93, considerando que la modificación de este Reglamento realizada el año 2012, a través del DS 26 del MINAGRI, generó impactos contradictorios con los objetivos de la Ley de Bosque Nativo, contribuyendo a generar una regresión ambiental que debe rectificarse, y que afectó de forma significativa la percepción social de la gestión ambiental del Estado.

Explica en detalle las diferentes etapas establecidas para dar cumplimiento a la modificación del Reglamento General, identificando el rol de las regiones y el análisis de la factibilidad legal de las propuestas de modificación. La Etapa 1 consideró la sistematización de las propuestas de modificación del Reglamento General existentes, incorporando las observaciones de las regiones; la Etapa 2 comprende la generación de la propuesta propiamente tal, y la etapa 3 de entrega de la propuesta al CPF, al CTBN y la CTZAS para su revisión.

Enseguida, expone los principales aspectos a destacar de la propuesta generada, y el detalle de las modificaciones para cada uno de los artículos considerados, todos dirigidos a minimizar el impacto de la destrucción de las FX. Específicamente en el Artículo 1 de definiciones, se reconstituye el concepto de resguardo y manejo sustentable de la FX, entre otros. En el Artículo 3, se propone reconstituir, la obligación de reforestar o regenerar una superficie de terreno igual a la superficie afectada, entre otros. Con respecto al Artículo 19, se amplía los requerimientos de información técnica de los Planes de Trabajo para las FX (por ejemplo se pedirá el trazado de las obras en sus áreas de intervención contemplando minimizar al máximo el área de afectación), entre otros; en el artículo 21 se flexibiliza la norma para incluir en la elaboración de los Planes de Trabajo, además de Ingenieros Forestales con posgrado, a otros profesionales de las ciencias ambientales, reconociendo el aporte de éstos al desarrollo del conocimiento de las FX. En los artículos 27 y 28, se amplía la autorización simple de corta a las FX, respetando las normas de protección ambiental establecidas en la Ley y sus reglamentos, excluyendo a las FX de alto valor ecológico en estas autorización; y finalmente, en los Artículos N° 32, 33 y 35 se incorporan a las FX a los listados de productos primarios que deben acreditar obligatoriamente su origen, tales como los frutos de copao y chañar, entre otros. Describe la propuesta de un nuevo Artículo, actualmente en revisión de su factibilidad legal, relacionado con incorporar la "alteración del hábitat para FX de alto valor ecológico" homologando al artículo N° 19 de la Ley aplicable solamente a Bosque Nativo.

Finalmente explica la última fase a desarrollar, que dice relación con la entrega de la propuesta de modificación del Reglamento General en lo que respecto a la FX, al CPF, al CTBN y la CTZAS para su revisión, y culmina su presentación con algunas conclusiones generales.

Rodrigo Herrera: resalta lo señalado por el expositor en sus conclusiones, respecto de que la modificación de la Ley de Bosque Nativo y sus reglamentos, en el componente de las FX, potenciará un enfoque de desarrollo forestal que se ajuste a los ecosistemas de las zonas áridas y semiáridas del país.

Horacio Bown: agradece a los expositores de ambas presentaciones, e indica que debemos repensar como planteamos los planes de manejo y preservación. Ejemplifica que cuando se habla de reforestar o regenerar, es solamente una etapa dentro del proceso de restauración, y que debemos incorporar la palabra de restauración en la discusión, que la sociedad nacional de restauración la define como el proceso de recuperar un ecosistema que ha sido degradado, dañado, o destruido, es decir considera una secuencia de etapas que contribuyen a la regeneración de ese ecosistema.

Ricardo Gutiérrez: expone que la Ley de Bosque Nativo se publica el año 2008, y que el proceso no debiera ser la modificación de la Ley, sino la creación de nuevas leyes y normativas específicas para las zonas áridas y semiáridas, considerando la diferencia de situaciones y objetivos de los territorios, y que esto debiera ser el objetivo fundamental de un segunda etapa de trabajo.

Sergio Donoso: sugiere la realización a menos de dos reuniones temáticas, una del DS N° 68, y otra en donde se vean las modificaciones al Reglamento, y dedicar un poco más de tiempo para

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
SECRETARÍA POLÍTICA FORESTAL

discutir y presentar una propuesta sólida al CPF. Comparte que el criterio que la ponderación de la presencia de especies dentro del SNASPE, debiera ser mayor para aquellas especies que no se encuentra protegidas dentro del Sistema.

Sergio Silva: plantea que hay que tener cuidado con el vocabulario y el uso de la terminología, ejemplificando en la definición de formación xerofítica de alto valor ecológico y región ecológica, entre otras, definidas de forma superflua en la Ley de Bosque Nativo, en donde se pueden proponer precisiones al respeto.

Rodrigo Herrera: consulta si hay alguna propuestas de articulados respecto del DS N° 68 y listado de especies, en las propuestas de modificaciones que está trabajando la Mesa de FX de CONAF.

Pablo Parra: respondiendo a la consulta señalada por Rodrigo Herrera, señala que no se consideró la incorporación de un articulado que modifique la Ley de Bosque Nativo, ya que esta etapa de trabajo a nivel de Reglamento General. Indica que la Mesa de FX de CONAF, tiene clara la situación institucional, pero que esta debe ser enriquecida con las opiniones del sector académico, organizaciones, mundo campesino, entre otras, que recabe la CTZAS, para poder hacer este proyecto lo más representativo posible. Señala que la modificación de la Ley se contempla para el año 2023.

Rodrigo Herrera: plantea que se debe cerrar la reunión y propone a los Consejeros reunirse lo antes posible, para ver el camino que se va a seguir, en atención a que existe una Comisión de la Ley de Bosque Nativo que está trabajando en este tema, que la CONAF está trabajando en un proceso interno que aún no lo tiene resuelto, que hay un mandato a la CTZAS de entregar una propuesta, que tenemos los planteamientos que nos han entregado los invitados expositores, y el juicio que se ha ido formando cada uno de los consejeros de la CT. Plantea en consecuencia, que debemos tener una discusión interna, y propone fechas.

Fernanda Salinas: señala que el nivel de actividades de las comisiones asociadas al CPF esta intenso, y que los investigadores y académicos tienen agendas muy ocupadas, y que se hace difícil estar todas las semanas en reuniones con las distintas Comisiones. Pide al Consejero Coordinador, que las reuniones se hagan con 10 días hábiles de separación entre una y otra.

Rodrigo Herrera: a raíz de la solicitud de Fernanda Salinas propone como la segunda semana de enero para la próxima sesión.

Omar Jofré: sugiere, desde el punto de vista metodológico, llegar con un documento de avance de la discusión, para que la reunión sea más efectiva.

Sergio Donoso: señala que la CTBN está citada para el jueves 5 de enero, y propone que debiera realizarse una reunión con el tiempo necesario, entre la Mesa de Trabajo de CONAF y la CTZAS en relación a las modificaciones del DS N° 68, para lograr avances más concretos.

Rodrigo Herrera: plantea fecha para la cuarta sesión de la CTZAS, para la segunda semana de enero, y menciona que se trabajará en una minuta con la Secretaría Técnica, que sistematice todas las propuestas que se han ido planteando, para tenerla a la vista en la próxima sesión, y de esta forma empezar a esbozar los elementos de la propuesta que deberá generar la Comisión. Consulta a Juan Pablo Contreras la posibilidad de elaborar esta Minuta para la próxima semana.

Juan Pablo Contreras: propone incorporar a Sergio Silva en la elaboración de esta Minuta.

Rodrigo Herrera: agradece a todos los participantes en la sesión, y les desea unas felices fiestas de fin de año, y se cierra la reunión.

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
SECRETARÍA POLÍTICA FORESTAL

ACUERDOS

1. Se enviará por parte de la secretaría técnica de la comisión temática, todos los informes y documentos asociados a la consultoría realizada por Biota.
2. El Consejero Coordinador de la CTZAS y el Secretario Técnico, con apoyo de Sergio Silva de INFOR, elaborarán una minuta con las propuestas que se han puesto en la mesa respecto del incremento del listado de especies del DS N° 68, para tenerla a la vista en la próxima sesión de la CT.
3. A solicitud de Leonardo Möder, Secretario Técnico del CPF, se acuerda que Sergio Silva proponga una nueva definición del concepto de Formación Xerofítica de Alto Valor Ecológico.
4. Se acuerda como fecha para la próxima reunión, la segunda semana de enero, para lo cual se propondrá el día específico y hora a la brevedad.

Juan Pablo Contreras
Secretario CTZAS

Rodrigo Herrera
Consejero Coordinador CTZAS

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
SECRETARÍA POLÍTICA FORESTAL

ANEXO 1

Propuesta de Modificación D.S. N°68/2009, del MINAGRI.

"Establece, aprueba y oficializa nómina de especies arbóreas y arbustivas originarias del país"

Comisión Temática de Zonas Áridas y Semiáridas
22 de diciembre de 2022

EL D.S. N° 68/2009

- La Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal, en su artículo 2°, numeral 13), define especie nativa o autóctona, como aquella "especie arbórea o arbustiva originaria del país, que ha sido reconocida oficialmente como tal mediante decreto supremo expedido por intermedio del Ministerio de Agricultura".

- D.S. N° 68, de 2009, del Ministerio de Agricultura, oficializó la "Nómina de especies arbóreas y arbustivas originarias del país", que contiene actualmente 228 especies.

Corporación Nacional Forestal - CONAF

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
SECRETARÍA POLÍTICA FORESTAL

Problemática Actual D.S. N° 68/2009

- Baja representatividad de la biodiversidad ecológica, principalmente de la que compone la flora de la zona norte y centro del país (formaciones xerofíticas).
- Actualmente se reconocen solo 228 especies nativas en el D.S. N° 68/2009.
- Desprotección legal de las especies que no componen el actual listado del D.S. N° 68/2009.
- El reconocimiento científico y académico de la flora nativa del país, supera con creces el reconocimiento de las mismas por parte del Estado, en el ámbito de la Ley N° 20.283.

Corporación Nacional Forestal - CONAF

Primera Propuesta de Actualización D.S. N° 68/2009

Hitos

- Contratación el año 2017 de la Consultora Biota Gestión y Consultoría Ambientales Ltda. (BIOTA), para efectuar el estudio denominado "Actualización de nómina oficial de especies arbóreas y arbustivas originarias del país, D.S. N° 68, de 2009, del MINAGRI", del cual se obtuvo un listado preliminar de especies arbóreas, arbustivas y suculentas originarias del país, a considerar en el mencionado proceso de actualización.
- De dicho trabajo se realizó análisis a nivel regional, cuyos resultados fueron enviados como primera propuesta de actualización del D.S. N° 68, al Ministerio de Agricultura, mediante Ord. N° 194/2018 con fecha 08 de marzo de 2018, de la Dirección Ejecutiva.
- MINAGRI, mediante Providencia N° 395, del 12 de marzo de 2018, devuelve propuesta solicitando un mayor análisis.

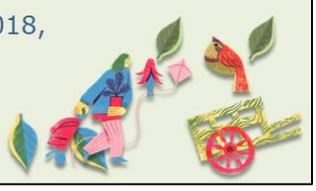

Corporación Nacional Forestal - CONAF

Segunda Propuesta de Actualización D.S. N° 68/2009

Hitos

- Participación regional para la revisión de la primera propuesta devuelta por el MINAGRI, incluyendo expertos en diversidad biológica, la cual fue desarrollada en el periodo 2019 – 2021.
- La Dirección Ejecutiva recibe la nueva propuesta de actualización del D.S. N° 68 con fecha 22 de abril de 2022, mediante memorándum de la Gerencia de Evaluación y Fiscalización de Ecosistemas (Ex Fiscalización y Evaluación Ambiental).

Hábito	Número de Especies en el Actual D.S.N° 68	Número de Especies a incluir en el D.S. N°68	Número Total de Especies a incluir en la Modificacion del D.S. N° 68
Arbórea o arbustiva	212	591	803
Suculenta	16	113	129
Total	**228**	**704**	**932**

Corporación Nacional Forestal - CONAF

Segunda Propuesta de Actualización D.S. N° 68/2009

Criterios de Selección Final

- Todas las especies arbóreas, arbustivas y subarbustivas incluidas en actual DS N° 68/2009 (228 especies).
- Un total de 704 especies que cumplen las siguientes condiciones:
  - ✔ Presentes en el Catálogo de la Flora Vascular de Chile (Rodríguez et al., 2018).
  - ✔ Aquellas presentes en el Listado de Especies Clasificadas desde el 1º al 17º Proceso de Clasificación RCE (actualizado a enero de 2020).
  - ✔ Todas las especies suculentas incluidas en CITES, del Listado de Especies Clasificadas desde el 1º al 17º Proceso de Clasificación RCE (actualizado a enero de 2020) y ubicadas en las áreas de distribución de Formaciones Xerofíticas.

Corporación Nacional Forestal - CONAF

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL SECRETARÍA POLÍTICA FORESTAL

Impactos

Superficie

- Aumento significativo de la superficie cubierta por Formaciones Xerofíticas, particularmente desde la Región de Arica y Parinacota a la Región de Coquimbo, sumando aproximadamente 9 millones de hectáreas, a los actuales 4 millones de hectáreas.
- No se observan cambios significativos en la superficie cubierta de Bosque Nativo.
- Para el caso de los Bosques Nativos de Preservación desde la Región de Valparaíso al sur, la base de datos del catastro es insuficiente para determinar el aumento de su superficie, por cuanto las nuevas especies presentan una distribución escasa y fragmentada.

Corporación Nacional Forestal - CONAF

Impactos

Gestión de la Institución

- Aumento significativo de la superficie bajo regulación, principalmente en las regiones del norte del país, que involucraría:
  - ✔ Mayor número de solicitudes relativas a la Ley N° 20.283 a evaluar.
  - ✔ Mayor superficie sujeta a fiscalización bajo esta Ley.
  - ✔ Necesidad de aumento de personal y presupuesto asociado a la evaluación, fiscalización, protección y monitoreo.
- Fortalecimiento de capacidades técnicas de los profesionales internos de CONAF y difusión a usuarios externos, en materia de reconocimiento de las especies del listado.
- Potencial de fomento sobre las Formaciones Xerofíticas de Alto Valor Ecológico, relacionadas al Fondo Concursable del Bosque Nativo de la Ley N° 20.283.

Corporación Nacional Forestal - CONAF

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
SECRETARÍA POLÍTICA FORESTAL

Impactos

Económico

- La Corporación no cuenta con bases de datos y antecedentes suficientes que permitan elaborar dicho diagnóstico.
- El aumento de superficie bajo regulación, generará impacto en todas aquellas actividades relacionadas al uso de la tierra, y los proyectos o desarrollos que sobre la misma se puedan pretender.
- Resulta necesario realizar un análisis transversal con aquellas entidades ministeriales y sus servicios, que tengan relación con actividades de energía, minería, silvoagropecuarias, de vivienda, y otras.
- Se requiere un trabajo en conjunto con las demás carteras ministeriales.

Corporación Nacional Forestal - CONAF

Propuesta de Categorización y Priorización de Especies Para la Modificación del D.S. N° 68/2009

2022

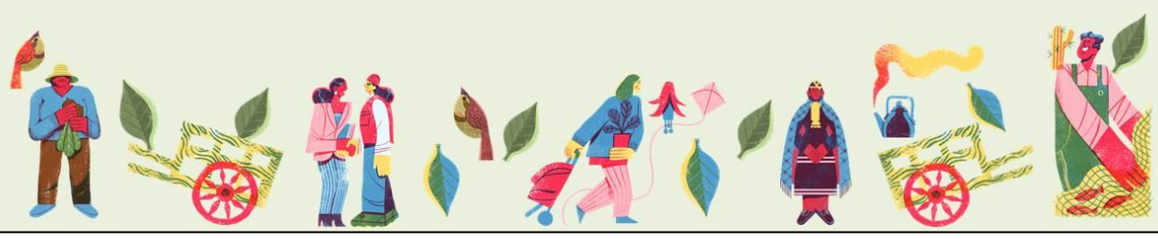

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
SECRETARÍA POLÍTICA FORESTAL

Contexto

- 2017 – 2021, periodo de desarrollo del listado de especies de la actual propuesta de modificación.

Hábito	Número de Especies en el Actual D.S.N° 68	Número de Especies a incluir en el D.S. N°68	Número Total de Especies a incluir en la Modificacion del D.S. N° 68
Arbórea o arbustiva	212	591	803
Suculenta	16	113	129
Total	**228**	**704**	**932**

- Dado el fuerte aumento en el número de especies y su posible impacto, se propone una aplicación gradual de la actualización del D.S. Nº 68, poniendo énfasis en las especies con "Categoría de Conservación" y "Presencia en SNASPE".

Corporación Nacional Forestal - CONAF

Metodología

- Para la categorización de las 704 nuevas especies de la propuesta, se utilizaron atributos relacionados con la legislación forestal y ambiental vigente, y atributos relativos a la propia naturaleza de cada una de las especies propuestas.

  I. Categoría de Conservación: De conformidad al Decreto N° 29/2011, del Ministerio del Medio Ambiente.

  I. Presencia en el SNASPE: Registros explícitos en las unidades.

  I. Convenio CITES: Presencia en el referido convenio.

  I. Art. N° 19 Ley N° 20.283: Especies que responden a las categorías de conservación que se señalan en el referido artículo.

  I. Endemismo: Relativo a si las especies propuestas corresponden a especies endémicas o nativas del país.

Corporación Nacional Forestal - CONAF

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
SECRETARÍA POLÍTICA FORESTAL

Resumen de Resultados

Hábito	Nuevas Sp.		
	Con Categoria de Conservación	Sin Categoria de Conservación	Total
Arbórea o arbustiva	122	469	591
Suculenta	83	30	113
Total	**205**	**499**	**704**

Hábito	Nuevas Sp.		
	SNASPE	No SNASPE	Total
Arbórea o arbustiva	280	311	591
Suculenta	53	60	113
Total	**333**	**371**	**704**

Hábito	Nuevas Sp.		
	CITES	No CITES	Total
Arbórea o arbustiva	2	589	591
Suculenta	57	56	113
Total	**59**	**645**	**704**

Hábito	Nuevas Sp.		
	Aplica Art. 19°	No aplica Art. 19°	Total
Arbórea o arbustiva	104	487	591
Suculenta	57	56	113
Total	**161**	**543**	**704**

Hábito	Nuevas Sp.		
	Endemicas	Nativas	Total
Arbórea o arbustiva	357	234	591
Suculenta	86	27	113
Total	**443**	**261**	**704**

Corporación Nacional Forestal - CONAF

Propuesta

Ante la implementación gradual propuesta para la incorporación de las 704 nuevas especies al D.S. N° 68/2019, se propone categorizar estas especies en 3 grupos:

- **Especies Grupo 1:** Corresponden a todas aquellas especies que presentan alguna Categoría de Conservación, se encuentren o no en alguna de las unidades del SNASPE, y que la suma de sus demás atributos las coloque en un orden superior de priorización.
- **Especies Grupo 2:** Corresponden a todas aquellas especies que no poseen Categoría de Conservación, pero que se encuentran presentes en algunas de las unidades del SNASPE, y que la suma de sus demás atributos las coloque en un orden intermedio de priorización.
- **Especies Grupo 3:** Corresponden a todas aquellas especies que no poseen Categoría de Conservación, ni se encuentran en las unidades del SNASPE, y que la suma de sus demás atributos las coloque en un orden inferior de priorización.
- Esta categorización fue observada por las regiones en el mes de junio de 2022, aplicándose ajustes menores a la propuesta inicial.

Corporación Nacional Forestal - CONAF

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL SECRETARÍA POLÍTICA FORESTAL

Propuesta

De esta forma, las 704 nuevas especies quedan agrupadas de la siguiente manera:

	Grupos a Priorizar			
Hábito	**Grupo 1**	**Grupo 2**	**Grupo 3**	**Total**
Arbórea o arbustiva	127	217	247	591
Suculenta	83	17	13	113
Total Grupo	**210**	**234**	**260**	**704**

- Se busca implementar una gradualidad lo más homogénea posible, en cuanto al número de especies.
- Se debe definir el periodo de tiempo para su implementación.
- En caso de oficializarse el Grupo 1, se otorga un amplio nivel de protección a las formaciones xerofíticas, ya que se incluye un alto número de especies suculentas.

Corporación Nacional Forestal - CONAF

Observaciones a la Propuesta

- En términos generales, las regiones reconocen el trabajo propuesto, pero no existe consenso con la aplicación gradual de las nuevas especies que pasarían a conformar el nuevo D.S. N° 68.
- El reconocimiento gradual no va de la mano con el reconocimiento científico que tienen hoy en día las especies nativas, las cuales son conocidas por la academia, sociedad en general, y algunos servicios del Estado.
- Se propone ampliar el uso de bibliografía técnica y científica para el listado de las especies propuestas, por cuanto muchas de estas no se consideran en la modificación del D.S. N° 68.
- Se propone utilizar criterios regionales y locales para la incorporación de nuevas especies, por cuanto estas tienen importancia desde el punto de vista de su singularidad, cultural, social e histórico.
- El reconocimiento de especies nativas no debiese ser por decreto, lo que implica una modificación legal (Art. 2° Ley N° 20.283).

Corporación Nacional Forestal - CONAF

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
SECRETARÍA POLÍTICA FORESTAL

Muchas Gracias
Ministerio de Agricultura
Gobierno de Chile

ANEXO 2

Alcances de propuesta de modificación de articulado de Formaciones Xerofíticas en DS°93

Mesa de Formaciones Xerofíticas CONAF
2022-2024

Mesa CONAF Formaciones Xerofíticas 2022-2024

El **09/09/2022**, mediante el **Memorándum N°4375/2022,** el Director Ejecutivo realiza un llamado abierto para integrar una mesa de trabajo institucional, la que liderará las acciones que contribuirán a mejorar la condición actual de las formaciones xerofíticas. El **26/10/2022, a** través del **Memorándum N°5274/2022** se oficializa la **Mesa Institucional de Formaciones Xerofíticas.**

Constituida por:

- GCEBX
- GEFF
- GASP
- Secretaría de Política
- Fiscalía
- Unidades Regionales

N	Tareas Principales a desarrollar
	Elaborar propuesta para restablecer y modificar **los reglamentos de la Ley N°20.283**, trabajando en aquellos artículos que permitan la sustentabilidad en la intervención de las formaciones xerofíticas.
2	Trabajar en una propuesta de modificación de artículos de **la Ley N°20.283** que permitan la sustentabilidad en la intervención de las formaciones xerofíticas.
3	Proponer **actualizar el Decreto N°366** que reglamenta explotación de quillay y otras especies forestales.
4	Avanzar en una propuesta que defina **nuevos Tipos o Subtipos Forestales representativos para las zonas áridas y semiáridas**, además de una **propuesta de tipología para clasificar a Formaciones Xerofíticas**.
5	Trabajar en una **propuesta para declarar especies vegetales de zonas áridas, semiáridas y mediterráneas como Monumentos Naturales**, al alero de la definición de la Convención de Washington.

Corporación Nacional Forestal - CONAF

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
SECRETARÍA POLÍTICA FORESTAL

Primera Tarea: Modificar los reglamentos de la Ley N°20.283

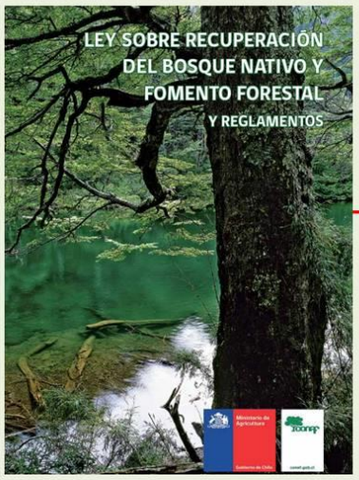

- **DS N°93 RG**
- **DS N°95 RFCMS BN**
- **DS N°82 RSAH**

Revisar modificaciones realizadas por el **DS°26 del año 2012**, y modificar aquellas que presenten contradicción con los objetivos de la Ley, rectificando los cambios que hayan contribuido a una **regresión ambiental** en el sector forestal.

Corporación Nacional Forestal - CONAF

Sociedad preocupada por la situación actual de formaciones xerofíticas

- Contemplando el escenario de cambio climático, y el nivel de destrucción de estos ecosistemas, **hay preocupación con respecto a su permanencia en el futuro.**
- A 10 años de las modificaciones reglamentarias realizadas por el DS N°26 y el análisis de sus resultados, tenemos el convencimiento de que como país es el momento de tomar **acciones precautorias y correctivas** con respecto a estos amenazados ecosistemas.
- Como CONAF **queremos avanzar en la progresividad de los instrumentos y herramientas** relativas al sector forestal.

Los escenarios complejos también presentan oportunidades. Por ello, no desconocemos la problemática y asumimos el **desafío de mejorar** no como una tarea que se proyecta a largo plazo, sino **como una obligación inmediata**.

Etapas del trabajo para elaboración de la propuesta

Etapa 1

- Desde OC se hizo una identificación preliminar de artículos del DS N°93 que requiriesen modificación. A partir de estos artículos **se realizó un comparado del D.S. N°93 original, el modificado por el D.S. N°26 (2012) y una propuesta de modificación preliminar para someter a discusión**.

- A través del **Memorándum N°3849/2022 se solicitaron observaciones a unidades regiones**. **Las observaciones fueron consolidadas para posteriormente ser presentadas en la primera reunión de la Mesa de Formaciones Xerofíticas de CONAF**. Con esta mesa de trabajo se trabajaría en la propuesta final de modificación del articulado referente a formaciones xerofíticas del DS N°93.

Corporación Nacional Forestal - CONAF

Etapas del trabajo para elaboración de la propuesta

Etapa 2

- La **primera reunión se realizó el 05/12/2022**, donde producto de la discusión solo se alcanzaron a revisar 9 artículos. En esta reunión se solicitó consultar en torno a la **factibilidad legal de algunas propuestas de modificación**, como también incorporar otras propuestas de artículos trabajadas en los talleres regionales desarrollados por GEFF. Para poder resolver las consultas antes de continuar con el trabajo de revisión, se definió como nueva fecha para la **segunda reunión, el 15/12/2022**.

- En la segunda reunión se presentaron las consultas realizadas y resueltas por Fiscalía. En esta nueva reunión se lograron **revisar y ratificar casi todos los artículos propuestos (16)**. Únicamente quedó **pendiente una propuesta de incorporación de nuevo artículo**, donde su pertinencia está siendo analizada.

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
SECRETARÍA POLÍTICA FORESTAL

Principales aspectos a destacar de la propuesta

Art. N°1

d) El manejo de formaciones xerofíticas de alto valor ecológico **solo podrá realizarse con el objetivo de resguardo de dicha diversidad.**

j) El Plan de trabajo se equipara al Plan de Manejo, regulará la corta y aprovechamiento sustentable de Formaciones xerofíticas, buscando **minimizar el impacto de la destrucción y el descepado**. El instrumento deberá considerar la **diversidad biológica**, resguardando la calidad de las aguas, evitando el deterioro de los suelos y la **mantención del valor paisajístico del área a intervenir.**

Nuevo Literal: Se incorpora el **Plan de Trabajo de Preservación** como instrumento análogo al Plan de Manejo de Preservación y **aplicable a formaciones xerofíticas de alto valor ecológico**.

Principales aspectos a destacar de la propuesta

Art. N°3

La obligación de reforestar o regenerar una superficie de terreno igual a la cortada **regirá para la corta de formaciones xerofíticas**, sustentado en lo que indican las normas de protección ambiental señaladas en la Ley, y en las condiciones contempladas en el plan de trabajo aprobado por la Corporación. Para formaciones xerofíticas se exigirán las siguientes condiciones:

a) superficie mayor o igual a 5.000 m².
b) un ancho mínimo de 20 metros; y
c) presencia de una o más especies nativas, de carácter xerofítico

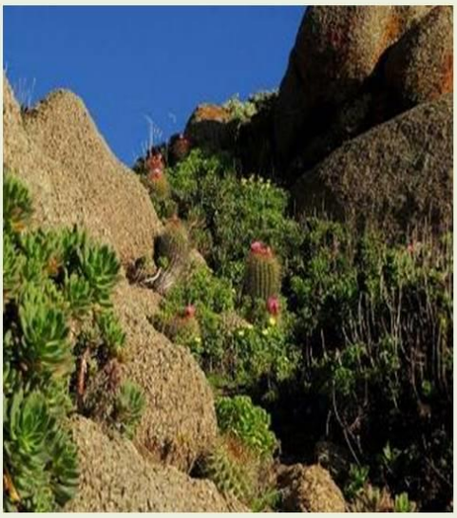

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
SECRETARÍA POLÍTICA FORESTAL

Principales aspectos a destacar de la propuesta

Art. N°19

- **Se amplía solicitud de información técnica a formaciones xerofíticas.**
- Se solicitará **el trazado general de las obras y actividades del proyecto con sus áreas de intervención**, contemplando **reducir en la mayor medida la afectación** sobre la superficie del área a intervenir.
- Con respecto al programa de regeneración, cuando se trate regeneración, revegetación y/o relocalización de formaciones xerofíticas, deberá realizarse con especies autóctonas que **preferentemente** estén presentes en la misma formación xerofítica intervenida, **o en la región ecológica donde se encuentra inserta**. La Corporación tendrá consideración con la pertinencia de las especies que se propongan para regeneración, revegetación y/o relocalización de formaciones xerofíticas.

Principales aspectos a destacar de la propuesta

Art. N°21

- **Se solicita que Plan de Trabajo sea elaborado por profesionales del áreas medioambiental,** como un ingeniero forestal, un ingeniero agrónomo especializado o un profesional relacionado con las ciencias forestales, que acredite, además, estar en posesión de un postítulo o postgrado en dichas ciencias. **Dentro de estos profesionales se considera a aquellos formados en las carreras de ingeniería en conservación de recursos naturales y biología, entre otros compatibles**. Los profesionales señalados acreditados para tales efectos deberán estar inscritos en la Corporación.

Principales aspectos a destacar de la propuesta

Art. N°27 y N°28

- **Se amplía la autorización simple de corta a formaciones xerofíticas.**
- Las cortas autorizadas por esta vía deberán respetar las normas de protección ambiental establecidas en la Ley y sus reglamentos.
- Las formaciones xerofíticas de alto valor ecológico quedarán excluidas de esta autorización.

Principales aspectos a destacar de la propuesta

Art. N°32, N°33 y N°35

- **Se incorporan las formaciones xerofíticas a los listados de producto primarios.**
- Los productos primarios definidos para cada región deberán acreditar obligatoriamente su origen.

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
SECRETARÍA POLÍTICA FORESTAL

Principales aspectos a destacar de la propuesta

Nuevo artículo en revisión

- Alteración del hábitat para formaciones xerofíticas de alto valor ecológico.
- Evaluando posibilidad de incorporación contemplando factibilidad legal.
- Artículo homologado al artículo N°19 de la Ley, señalado en el Título III de Normas de Protección Ambiental.

Etapas del trabajo para elaboración de la propuesta

Etapa 3

- Entrega de propuesta a Consejo de Política Forestal y al Consejo Consultivo de la Ley de Bosque Nativo para su revisión.
- Presentación introductoria y explicativa de la propuesta de modificación de articulado en Comisión Temática de Zonas Áridas.

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
SECRETARÍA POLÍTICA FORESTAL

Esperamos que en este proceso las voluntades puedan alinearse para así poder contribuir a mejorar (en parte) la situación actual de las formaciones xerofíticas, entendiendo que este es uno de varios pasos.

Puede que exista incertidumbre por la falta de conocimiento en estos ecosistemas, pero esa no es razón para postergar la adopción de medidas que eviten los riesgos o peligros que amenazan a estos ecosistemas y la sociedad.

Debemos impulsar un espíritu colaborativo que promueva la modificación de la Ley N°20.283, instrumento fundamental para incrementar la protección y manejo de las Formaciones Xerofíticas y Bosques de la macrozona norte, para así potenciar un enfoque de desarrollo forestal que se ajuste a los ecosistemas de las zonas áridas, semiáridas y desérticas del país.
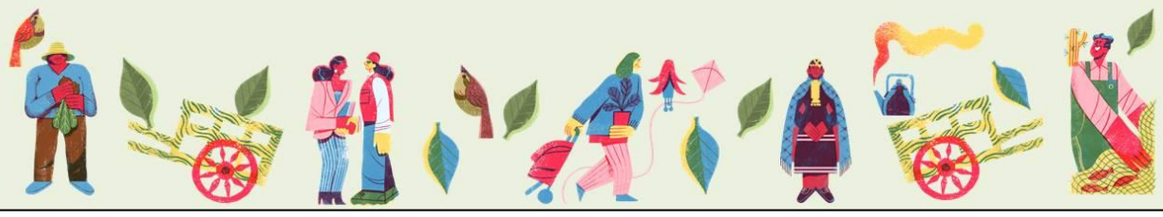
Muchas Gracias